

## **REGLAMENTO RIFA AGENCIA NACIONAL**

### **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción **"RIFA AGENCIA NACIONAL"**, promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express San José Airport y Hospedaje Aeropuerto SM SA. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, San José – Airport, Costa Rica que en este caso se denominan como "LOS ORGANIZADORES", por una parte y por otra, los intermediarios de reservaciones del segmento Agencia Nacional que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN". Dicha promoción se llevará a cabo durante el período de Mayo a Julio del dos mil diecisiete.

LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN aceptan las reglas y decisiones de LOS ORGANIZADORES, estipuladas en este documento.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del 29 de Mayo del año dos mil diecisiete, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta la noche del día 31 de Julio del año dos mil diecisiete. Toda reservación realizada durante este período mencionado y completada la estadía dentro del mismo periodo es válida para participar.

2) La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN, conocen y aceptan el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) LOS INTERMEDIARIOS DE RESERVACIÓN podrán participar según el número del talonario que se le entregará, sean del Hotel Holiday Inn Express San Jose Airport o Hampton Inn & Suites by Hilton San José Airport, con un mínimo de una noche efectiva de hospedaje se activará el número (s) de cupón (es) entregados en cada agencia, durante el período de la promoción.

b) La promoción aplica para tarifas negociadas de agencia nacional. No aplica en reservas canceladas, tarifas especiales no especificadas en el convenio de la empresa, no shows, day rentals o CPL ( estadías de cortesía ).

c) Esta promoción no aplica con otras promociones.

d) Esta promoción no aplica para agencias internacionales ni para el segmento de aeropuerto, corporativo o directo.

e) El premio no puede intercambiarse por otros productos. No es transferible entre personas o fechas de vigencia. El premio corresponde a una pantalla de televisión de aproximadamente 40 pulgadas.

f) El ganador debe presentar su respectiva identificación vigente para el retiro del premio. Así como una carta de la agencia nacional en la que trabaja, aceptando el gerente de la agencia que el colaborador reciba el premio.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas al 2436-0035 con Anika Aguilar